



RETOMA FUNCIONES DE PLENO DERECHO EN EL CARGO DE ALCALDE DE DALCAHUE, DÁNDOSE POR CUMPLIDA LA PARTE PERTINENTE DE LA SENTENCIA PENAL FIRME Y EJECUTORIADA RECAÍDA EN CAUSA RUC 1910041487-5 DEL JUZGADO DE GARANTÍA DE CASTRO.

DECRETO ALCALDICIO N°1965

DALCAHUE, 28 de Diciembre de 2020.

VISTOS:

1.- Los artículos 12° inciso 4°, 56°, y especialmente lo establecido en el artículo 62°, todos del D.F.L. N°1 del 2006 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; 2.- Las disposiciones pertinentes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, en especial lo establecido en el artículo 77°; 3.- El Decreto Alcaldicio 2323 del 12 de Diciembre de 2019 que aprueba Presupuesto Municipal del año 2020; 4.- La sentencia penal de fecha 04 de Noviembre de 2020, RUC N° 1910041487-5, del Juzgado de Garantía de Castro; 5.- La Resolución que proclama Alcalde del Tribunal Electoral Regional de los Lagos, Rol 148-2016-P-A; y

CONSIDERANDO: Que al Alcalde de Dalcahue, Sr. Juan Segundo Hijerra Serón, cédula de identidad número 7.929.346-6, se le condenó entre otras penas, a la de 41 días de prisión en su grado máximo a contar del día 17 de Noviembre de 2020, condena que se cumplió absolutamente el día 27 de Diciembre de 2020.

DECRETO:

RETORNAR DE PLENO DERECHO EL EJERCICIO DEL CARGO Y FUNCIONES DE ALCALDE, al Sr. Juan Segundo Hijerra Serón, cédula de identidad , a contar del día 28 de Diciembre de 2020.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGISTRESE, Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)
Comuna de Dalcahue



MARCOS ELISEO VELÁSQUEZ MACÍAS
Alcalde (S)
Comuna de Dalcahue

Distribución:

- Al Sr. Alcalde Juan Hijerra Serón
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Unidad de Pagos
- Control.
- Transparencia

